



Comas, 23 de noviembre del 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 17 -2017-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-DIR-ARH

Señor(a)(ita): _____

DIRECTOR(A) de la I.E. UGEL 04 _____

Presente.-

ASUNTO : Implementación de la R.S.G. N° 346-2016-MINEDU.

REF. : a) D.L. N° 276
b) R.S.G. N° 346-2016-MINEDU.

Mediante el presente, me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento al estar próximos de finalizar el presente año y a fin de garantizar la contratación oportuna del personal administrativo en las Instituciones Educativas, de acuerdo a su competencia; se sirva en implementar la Resolución de Secretaría General N° 346-2017-MINEDU, que aprueba la **"Norma para el proceso de contratación de personal administrativo en las Sedes Administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y de Profesionales de la Salud"**.

Asimismo, en la norma de la referencia, en el literal g) del numeral 6.2.1 Del Contrato, establece que: **"El servidor debe ser evaluado en el desempeño de sus funciones en los meses de julio y noviembre, por las siguientes personas;** específicamente para el presente caso Instituciones Educativas: **El director de la Institución Educativa y dos representantes del Consejo Educativo Institucional (CONEI);** y que el resultado de dicha evaluación debe estar consignado en el Informe de Gestión Anual del Director.

La evaluación de desempeño lo realizará de acuerdo al Anexo 02 de la Secretaría General N° 346-2017-MINEDU.

Por lo que se le exhorta en realizar oportunamente las acciones correspondientes en cumplimiento de lo establecido por la referida norma, a fin de garantizar oportunamente la contratación del personal administrativo, debiendo enviar a esta Sede Institucional la propuesta para la conformación de su Comité de Evaluación para el periodo 2018, teniendo en cuenta lo establecido en el literal c) del numeral 6.2.3 **De los Comités de Contratación.**

Asimismo, precisarles que la información requerida sobre conformación del Comité de Evaluación para el periodo 2018, debe ser presentada por Mesa de Partes de esta Sede a más tardar hasta el 07 de diciembre del 2017, la cual debe contar con el visto bueno del Equipo de Administración de Personal.

Cabe señalar, que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades delegadas por la Directora Medalith García Pardo, mediante Resolución Directoral N° 04633-2017-UGEL 04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. ROXANA MENESES AMAYA
Jefa (e) del Area de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local N°04